



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación respecto de la aplicación de nuevos cuadros tarifarios para la distribución de energía eléctrica –autorizados mediante Resolución Nro. 22/16 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires- que han sido dispuestos sin seguir el procedimiento que determina la legislación vigente, en particular el procedimiento de audiencia pública; vulnerando así el principio de participación ciudadana y la posibilidad evaluar y en su caso interponer impugnaciones por parte de los usuarios. Por ello, se insta al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, a que den cumplimiento a lo normado por el marco regulatorio de la energía eléctrica (Ley 11.769 y Dec. Reglamentario n° 2479/04).

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



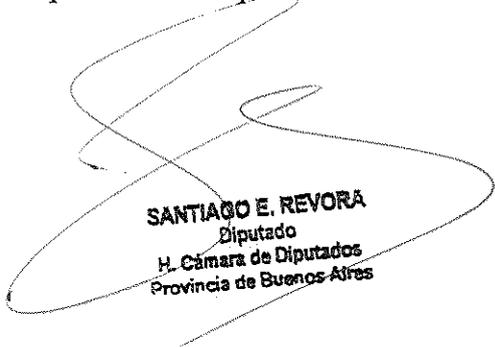
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A raíz de la aplicación de los cuadros tarifarios dispuestos mediante la citada Resolución Nro. 22/2016, se registraron subas entre el 100 y el 400% tornando excesivamente oneroso el pago del servicio para usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos públicos, clubes e instituciones no gubernamentales. Ello motivó fuertes reclamos -que fueron y siguen siendo- ignorados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta situación de creciente conflictividad, generó luego diversas presentaciones judiciales que fueron resueltas favorablemente para los accionantes, suspendiendo el aumento tarifario dispuesto y poniendo en relieve la omisión del procedimiento normado por la Ley 11.769 y Dec. Reglamentario 2479/04; vulnerando el derecho a la información de los usuarios acerca de los parámetros en que se funda el aumento, y la posibilidad de evaluar y en su caso impugnar la razonabilidad de la tarifa dispuesta.

Del anterior análisis se desprende la gravedad que reviste que el Poder Ejecutivo Provincial no sólo no de respuestas frente a gravosa situación que determina este nuevo cuadro tarifario para los ciudadanos de nuestro territorio, sino que también tome medidas desconociendo la normativa vigente, vulnerando el principio constitucional de legalidad democrática; es por lo expuesto que solicito a las Diputadas y los Diputados que nos acompañen con la aprobación de la presente Declaración.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires